

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-EP/UE 0770**

2da CONVOCATORIA



### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.



De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**



### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.



#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.



Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.



#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**



#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Ejército Peruano – AO-CGE  
RUC N° : 20131369124  
Domicilio legal : Av. El Bosque N° 740 – San Borja – Lima  
Teléfono: : 3171700  
Correo electrónico: : ocadelog2020@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO”

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION N° 097 - 2023 OA-CGE/SECC ABSTO /M/t-1(°c) del 16 de junio del 2023.



### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Noventa (90) días calendario máximo en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 10.00 (DIEZ CON 00/100 Soles), sito en la Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Generadora de Recursos de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército (SEGER-COGAE).

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y 162-2021-EF.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Directivas del OSCE.



Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- i) El contratista debe presentar un plan de trabajo para la ejecución de servicio por Dependencias del CGE para tener una secuencia de las actividades con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas del contrato.



#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

*Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **la Sección de Abastecimiento de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, en Av. Paseo El Bosque N° 740 – San Borja – Lima.**



#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES según los avances ejecutados por cada Dependencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de cada Dependencia que emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de Conformidad de la prestación ejecutada
- Comprobante de pago.
- CCI
- Informe de culminación de la prestación ejecutado del contratista.

Dicha documentación se debe presentar en Sección de Contrataciones de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, en Av. Paseo El Bosque N° 740 – San Borja – Lima.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del Ejército.



#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Las Dependencias del CGE, requiere contar con maquinarias y equipos en óptimas condiciones de operatividad para el cumplimiento de las actividades que se viene realizando diariamente por el personal que labora en las Unidades y Dependencias del Cuartel General del Ejército, por lo que se debe proporcionar apoyo eficiente en la función logística.

#### 3. ANTECEDENTES

Las Dependencias del Cuartel General del Ejército cuentan en sus cargos con maquinarias y equipos de oficina, que por contantes empleos vienen ocasionando desperfectos en su operatividad, con la finalidad de prolongar la operatividad y la vida útil de los diferentes maquinarias y equipos de oficina con que cuentan las Dependencias del CGE, ya que debido a la carga de trabajos y a los sistemas con que cuenta, sumado a ellos los cortes repentinos afectan directamente a las maquinarias y equipos.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- a. **Objetivo General:** Contratar a una empresa jurídica y/o natural para que brinde servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos de Dependencias del Cuartel General del Ejército.
- b. **Objetivo Específico:** Contar con la operatividad de máquinas y equipos de las diferentes Dependencias del Cuartel General del Ejército para asegurar su buen funcionamiento y desarrollo de cada una de las dependencias que se indican en el siguiente numeral.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos estará a disposición de las necesidades de las Dependencias del Cuartel General del Ejército, para su utilización eficaz y eficiente uso a su necesidad:

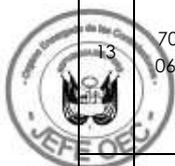
**5.1. Actividades**

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO (S-CGE)								
Nº	NSG	CORR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CAN	REQUERIMIENTO
01	7010-10-010-0523	00072	LAPTOP	LENOVO	L480	PF1ER6GA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 1TB Y MEMORIA 16 GB DDR4
02	7010-10-010-0523	00073	LAPTOP	LENOVO	L480	PF1EQQQF	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 1TB Y MEMORIA 16 GB DDR4
	7010-10-010-0523	00074	LAPTOP	LENOVO	L480	PF1EC8AA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 1TB Y MEMORIA 16 GB DDR4
04	7010-10-030-0024	00226	COMPUTADORA CORE I5	PRODESK	MXL53 3280H	PF1EC8AA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 MB Y MEMORIA 8 GB DDR3
05	7010-53-010-0665	00462	COMPUTADORA CORE I3	ADVANCE	VISION	GD100 207780190	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 MB Y MEMORIA 8 GB DDR3
06	7010-79-010-0870	00394	COMPUTADORA CORE 2 DUO	ADVANCE	C2D 7500	507992	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 4 GB DDR2
07	7010-79-010-0870	00399	COMPUTADORA CORE 2 DUO	ADVANCE	C2D 7500	508031	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 4 GB DDR2
08	7010-79-010-0870	00058	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK	MXL94 946J4	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN, CAMBIO DE PLACA MADRE Y PROCESADOR



**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del Ejército”**

09	7025-11-010-0518	00016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	FS-6525MFP	NXH57 01331	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE ESCANER
10	7035-12-060-0024	00068	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OLYMR	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
11	7035-12-060-0024	00069	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OLYLA	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
12	7035-12-060-0024	00070	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OGM5A	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
13	7035-12-060-0024	00071	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OAKB4	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
14	7035-12-060-0024	00072	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OLYTH	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
15	7035-12-060-0024	00073	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-2DN91	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
16	7035-12-060-0024	00074	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OAKE4	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
17	7035-12-060-0024	00075	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OGM9W	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
18	7035-12-060-0024	00076	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-UGLPE	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
19	7035-12-060-0024	00077	LAPTOP	LENOVO	E430	MP-OLY6L	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL,



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

								LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
20	7045-10-010-0016	00480	IMPRESORA	TOSHIBA	477SL	TQJG1 9645	1	REQUIERE CAMBIO DEL FUSOR ESTUDIO 477S, CAMBIO DE CIKINDRO TOSHIBA OD-4710 E-ESTUDIO 477S/527S, CAMBIO DE LLANTAS DE ALIMENTACION DE CASETERA E-ESTUDIO 477S, CAMBIO DE LLANTA INFERIOR DEL RADF E-STUDIO 455S
21	7045-10-010-0016	00481	IMPRESORA	TOSHIBA	477SL	TQJG1 9686	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB.
22	7045-10-010-0016	00482	IMPRESORA	TOSHIBA	477SL	TQJG1 9691	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCOFUSOR
23	7045-10-010-0016	00483	IMPRESORA	TOSHIBA	477SL	TQJG1 9723	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA), REPARACIÓN Y CAMBIO DE MEMORIA 8 GB DDR3 DISCOFUSOR
24	4120-53-105-0085	00002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
25	4120-53-105-0085	00003	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
26	4120-53-105-0085	00004	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
27	4120-53-105-0085	00005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
28	4120-53-105-0085	00006	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
29	4120-53-105-0085	00007	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
30	4120-53-105-0085	00008	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA)
31	4120-53-105-0085	00009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA) DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN
32	4120-53-105-0085	00010	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LG	16HP	S/N	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN Y PRUEBA) DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN

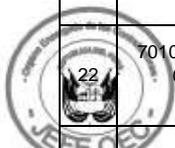


## DEPENDENCIA: JEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO (JEMGE)

Nº	NSG	CORR	DESCRIPCIO N	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	6730-10-060-0010	00031	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE 109W	X5378 9014L	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA.I295
02	6730-99-060-0070	00002	PROYECTOR MULTIMEDIA 3500 LUMEMES	EPSON	S/M	S/S	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL Y CAMBIO DE LAMPARA I295.
03	7010-10-010-0537	00022	COMPUTADORA CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7 MJ6 808M	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR3 1600MHZ.
04	7010-10-010-0537	00419	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 3 0033	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
05	7010-10-010-0537	00420	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 3 0036	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
06	7010-10-010-0537	00421	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 30039	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
07	7010-10-010-0538	00066	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1827561J6 MJ 6730G	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE FUENTE PODER Y MEMORIA 8GB DDR3 1600MHZ.
08	7010-10-010-0538	00066	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1827561J6 MJ6 726M	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y MEMORIA 8GB DDR3 1600MHZ.
09	7010-10-030-0024	00278	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554335	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
10	7010-10-030-0024	00284	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554336	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
11	7010-10-030-0024	00290	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554337	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
12	7010-10-030-0024	00296	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554338	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
13	7010-10-030-0024	00302	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554339	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
14	7010-10-030-0024	00308	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554340	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB

**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada N° 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

15	7010-10-030-0024	00314	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554341	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
16	7010-10-030-0024	00320	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554342	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
17	7010-10-030-0024	00326	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554343	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
18	7010-87-010-0692	00374	CPU	VASTEC COMMA	V250VA634	554170	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
19	7010-87-010-0692	00386	CPU	VASTEC COMMA	V250VA634	554172	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
20	7010-99-010-0633	00053	CPU	HP	CORE i7	L949443L	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 1TB
21	7010-99-010-0633	00054	CPU	HP	CORE i7	ML94942XB	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DURO SOLIDO SSD DE 1 ISCO E PLACA MADRE SOCKET 775 VIDEO SONIDO Y REDY FUENTE DE ALIMENTACION.
22	7010-99-010-0633	00055	CPU	HP	CORE i7	L949443P	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 1 TB
23	7010-99-010-0633	00056	CPU	HP	CORE i7	L949449J	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 1 TB
24	7010-99-010-0633	00057	CPU	HP	CORE i7	L94945QH	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 1 TB
25	7025-11-020-0067	00071	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 2718	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
26	7025-11-020-0067	00074	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 2362	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
27	7025-11-020-0067	00152	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 0084	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
28	7025-11-020-0067	00155	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 02932	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
29	7025-11-020-0067	00278	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 00219	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
30	7025-11-020-0067	00281	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 01057	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),



31	7025-11-020-0067	00394	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 03093	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.
32	7025-11-020-0067	00397	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 02746	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
33	7025-11-020-0067	00459	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 03854	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA),
34	7025-11-020-0067	01407	MONITOR	ADVANCE	ADV195TN	ADV2018H0 90634	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA)..
35	7025-11-020-0067	01408	MONITOR	ADVANCE	ADV195TN	ADV2018H0 90706	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA).
36	7045-10-010-0017	00085	IMPRESORA MULTIFUNCI ONAL LASERJET	KYOCERA	M2640IDW/L	VR8760174 0	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, PRUEBA, LUBRICACION), REPARACION, CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN Y CAMBIO DE ENGRANAJES.
	7730-53-150-0963	00004	TELIVISOR LCD 42"	LG	42LE5500	007RMZLA 0973	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA).



**DEPENDENCIA: INSPECTORIA GENERAL DEL EJÉRCITO (IGE)**

Nº	NSG	DESCRIPCION	U/M	CANT	DETALLE
----	-----	-------------	-----	------	---------

01	4120-99-105-0072  00011 00012 00013 00014 00015 00016 00017 00018 00019	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO  S/M 24,000 BTU	UU	09	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmontaje de las partes metálicas de la unidad.</li> <li>- Limpieza y lavado del serpentín. del condensador.</li> <li>- Limpieza, prueba y evaluación de aislamiento eléctrico del motor.</li> <li>- Lubricación y engrase de partes móviles del motor ventilador.</li> <li>- Medición de voltaje y amperaje.</li> <li>- Medición de presiones.</li> <li>- Desmontaje de carcasa de evaporador.</li> <li>- Limpieza y lavado del serpentín del evaporador.</li> <li>- Revisión general del motor y acoplamiento del motor-ventilador.</li> <li>- Limpieza y lavado de filtro de aire.</li> <li>- Limpieza y ajuste de contactores, llave termo magnética y limpieza con spray limpia contactos.</li> <li>- Limpieza y mantenimiento de sistema de drenaje de agua.</li> <li>- Carga de gas refrigerante de ser necesario.</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presurización del sistema con nitrógeno seco para ubicación de fuga existente.</li> <li>- Reparación de fuga con soldadura autógena.</li> <li>- Carga completa de gas refrigerante.</li> <li>- Prueba de funcionamiento y operatividad, lavado, revisión de ventilador, soportes, limpieza de tubería, revisión de tarjeta de unidad evaporadora, medida de parámetros, lavado de filtros.</li> </ul>
02	4120-99-105-0116  00007 00008 00009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO  Marca COLD POINT  36,000 BTU	UU	03	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desmontaje de las partes metálicas de la unidad.</li> <li>- Limpieza y lavado del serpentín. del condensador.</li> <li>- Limpieza, prueba y evaluación de aislamiento eléctrico del motor.</li> <li>- Lubricación y engrase de partes móviles del motor ventilador.</li> <li>- Medición de voltaje y amperaje.</li> <li>- Medición de presiones.</li> <li>- Desmontaje de carcasa de evaporador.</li> </ul>



					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y lavado del serpentín del evaporador.</li> <li>- Revisión general del motor y acoplamiento del motor-ventilador.</li> <li>- Limpieza y lavado de filtro de aire.</li> <li>- Limpieza y ajuste de contactores, llave termo magnética y limpieza con spray limpia contactos.</li> <li>- Limpieza y mantenimiento de sistema de drenaje de agua.</li> <li>- Carga de gas refrigerante de ser necesario.</li> </ul> <p><b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presurización del sistema con nitrógeno seco para ubicación de fuga existente.</li> <li>- Reparación de fuga con soldadura autógena.</li> <li>- Carga completa de gas refrigerante.</li> <li>- Prueba de funcionamiento y operatividad, lavado, revisión de ventilador, soportes, revisión de tarjeta de unidad evaporadora, medida de parámetros, lavado de filtros.</li> </ul>
03	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON	UU	01	- Servicio de mantenimiento y reparación de impresora multifuncional, cambio de cabezal y mantenimiento en general.
04	7490-10-405-0006	IMPRESORA MARCA EPSON	UU	01	- Servicio de mantenimiento y reparación de impresora, cambio de cabezal y mantenimiento en general.
05	7490-19-405-0015	IMPRESORA MARCA EPSON	UU	01	- Servicio de mantenimiento y reparación de impresora, cambio de cabezal y mantenimiento en general.
06	7025-81-010-0516	ESCANER CAMA PLANA	UU	02	- Servicio de mantenimiento en general, calibración
07	7030-53-020-0030	PROYECTOR DE 3000 LUMENES MARCA EPSON MODELO POWERLITE SERIE PTPK2600275	UU	01	- Servicio de mantenimiento y reemplazo de la lámpara



08	7025-10-050-0010	<p>CAPTURADOR DE IMAGEN- SCANNER MARCA AVISION SERIE</p> <p>B101624913090014- B101624913260041- B101624913380037- B101624913500019- B101624913630016- B101624913630049- B101624913730035- B101624913760017</p>	UU	08	- Servicio de mantenimiento general, calibración
----	------------------	--	----	----	--

**DEPENDENCIA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)**

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº SERIE	U/M	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
01	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA ECOSYS	M35501idn	S/N	UU	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE CABEZAL
02	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA ECOSYS	M35501idn	S/N	UU	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO DE CABEZAL



**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (DIPERE)**

Nº	NSG	ARTICULO	U/M	CANT	MOTIVO
01	7010-10-030-0024 00428	CPU, VASTEC COMMANDER MOD B250VA234 N/S 554411	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE, CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB
02	7010-10-030-0024 00435	CPU, VASTEC COMMANDER MOD B250VA234 N/S 554412	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
03	7010-10-030-0024 00442	CPU, VASTEC COMMANDER MOD B250VA234 N/S 554413	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
04	7010-10-030-0024 00449	CPU, VASTEC COMMANDER MOD B250VA234 N/S 554414	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
05	7010-53-010-0665 00355	COMPUTADORA PERSONAL, ADVANCE PC VISION MOD 8839 N/S GD100207780065	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.

06	7010-79-010-0870 00565	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 507856	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE, CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB
07	7010-79-010-0870 00566	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 508123,	UU	02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE, CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB
08	7010-79-010-0870 00567	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 508293	UU	02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE, CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB
09	7010-79-010-0870 00568	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 508440	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE, CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB
10	7010-99-010-0825 00003	COMPUTADORA DATAONE MOD C2D N/S S/M	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB.
11	7010-99-010-0872 00066	COMPUTADORA DATAONE C13 MOD S/M N/S S/N	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE PLACA MADRE LGA 1155, 3RA GENERACION.
12	7045-10-010-0016 00020	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210 MOD C462H S/N S27K116518	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL Y ALMOHADILLAS
13	7490-99-405-0011 00033	IMPRESORA EPSON M105 MOD B531 S/N S2QY001416,	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA EPSON. CAMBIO DE MECANISMO.
14	7490-99-405-0011 00035	IMPRESORA EPSON M105 MOD B531 S/N, S2QY001828,	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL, ALMOHADILLAS Y PULSADOR DE ENCENDIDO
15	7490-99-405-0011 00036	IMPRESORA EPSON M105 MOD B531 S/N S2QY003009,	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL, ALMOHADILLAS Y PULSADOR DE ENCENDIDO
16	7490-99-405-0011 00037	IMPRESORA EPSON M105 MOD B531 S/N S2QY003367,	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL, ALMOHADILLAS Y PULSADOR DE ENCENDIDO

**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada N° 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DIEDOCE)							
N°	NSG	CORR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	REQUERIMIENTO
01	7010-10-010-0010	0055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKRV839	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION, CAMBIO DE HDD Y SSD 240 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR)
02	7010-10-010-0010	0076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC906	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION, CAMBIO DE HDD Y SSD 240 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR)
03	7010-10-010-0010	0056	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKRV840	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
04	7010-10-010-0010	0136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVD071	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
05	7010-10-010-0010	0092	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC961	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
06	7010-10-010-0010	0139	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVD081	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION, CAMBIO DE HDD Y SSD 240 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR)
07	7010-10-010-0010	0083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC929	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
	7010-79-010-0870	0897	COMPUTADORA CORE 2 DUO	VASTEC	C2D 7500	E119660	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
09	7010-77-010-0734	0299	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD080165210199	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
10	7010-10-010-0537	0025	COMPUTADORA CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6808D	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
11	7010-10-010-0538	0073	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6730M	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
12	7010-10-010-0538	0074	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6729R	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
13	7010-10-010-0538	0075	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6730R	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
14	7010-10-030-024	0338	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554418	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
15	7010-10-030-024	0345	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554419	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
16	7010-10-030-024	0352	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554420	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)

17	7010-10-030-024	0456	CPU CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554415	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
18	7010-10-030-024	0463	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554416	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
19	7010-10-030-024	0470	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554417	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
20	7010-87-010-0692	0331	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554222	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
21	7010-87-010-0692	0337	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554223	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
22	7010-87-010-0692	0396	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554221	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
23	7730-53-310-0003	00199	MONITOR	HP	N223	1CR0120YQM	CAMBIO DE PANTALLA
	6730-08-060-0009	00001	PROYECTOR	EPSON	H552A	TUAK4904375	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
25	7025-00-010-0017	00120	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANON	G2120	KLMT21962	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS)

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO (DILOGE)**

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº SERIE	U/M	CANT	TRABAJOS POR REALIZAR
1	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-LAS	2756-LAS	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, y MEMORIA DE 4 GB
2	CPU CORE I5,	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554422	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, Y MEMORIA DE 4 GB
3	CPU CORE I5,	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554423	UU	1	
4	CPU CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA34	554421	UU	1	REQUIERE CAMBIO DE PLACA Y FUENTE; MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, Y MEMORIA DE 4 GB.
5	CPU CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA34	554224	UU	1	REQUIERE CAMBIO DE PLACA Y FUENTE; MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES,

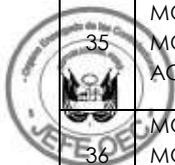
							LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, Y MEMORIA DE 4 GB.
6	CPU CORE 7	HP	S/M	949442D	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
7	CPU CORE 7	HP	S/M	94943CY	UU	1	
8	CPU CORE 7	HP	S/M	949466D	UU	1	

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DEL EJÉRCITO (DIPLANE)**

Nº	DESCRIPCIÓN	TRABAJO POR REALIZAR	NSG	CORRELATIVO	CANT
<b>COMPUTADORAS Y LAPTOPS</b>					
1	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 949461L	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	84	1
2	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 94946QM	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	85	1
3	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 9494615	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	86	1
4	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO E15 GEN 2 INTEL CORE I7 SERIE PF2RJ8VN	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, LIMPIEZA GENERAL	7010 10 -010 -0520	62	1
5	MONITOR MARCA COMPAQ MODELO S/M SERIE S/N	MANTO GRAL, FORMATEO, LIMPIEZA GRAL DE MONITOR	7010--10-010-0537	27	1
6	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554367	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	275	1
7	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554369	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	287	1
8	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554373	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	311	1
9	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554374	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	317	1
10	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554364	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	322	1
11	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554375	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	323	1
12	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554365	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	328	1

13	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554366	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	334	1
14	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554363	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	316	1
15	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554371	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	299	1
16	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554372	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	305	1
17	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554368	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	281	1
18	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554370	MARCA B250VA234	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-10-030-0024	293	1
19	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554177	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	345	1
20	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554179	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	357	1
21	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554181	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	369	1
22	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554183	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	381	1
23	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554182	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	375	1
24	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554184	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	387	1
25	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554178	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-87-010-0692	351	1
26	COMPUTADORA VASTEC MODELO SERIE 554180	MARCA B250VA634	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-87-010-0692	363	1
27	MONITOR MODELO E2070SWHN AOX H81A00 3430	MARCA AOC SERIE	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	51	1

28	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2233	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	54	1
29	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2384	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	57	1
30	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2381	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	92	1
31	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3084	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	171	1
32	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3076	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	174	1
33	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 4012	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	177	1
34	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2908	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	180	1
35	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0862	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	237	1
36	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0990	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	240	1
37	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0260	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	243	1
38	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0478	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	249	1
39	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0626	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	246	1
40	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2721	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	356	1
41	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3096	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	359	1
42	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2741	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	362	1
43	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2753	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	365	1



44	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3931	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	368	1
45	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2568	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	475	1
46	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2563	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	478	1
47	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2567	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	481	1
<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TRABAJO POR REALIZAR</b>	<b>NSG</b>	<b>CORRE LATIVO</b>	<b>CANT</b>
<b>FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS</b>					
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MARCA KYOCERA MODELO MP 2640 SERIE VR87100801	MANTENIMIENTO GENERAL, DESMONTAJE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CALOR	7045-10-010-0017	51	1
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MARCA KYOCERA MODELO MP 2640 SERIE VR87601765	MANTENIMIENTO GENERAL, DESMONTAJE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CALOR	7045-10-010-0017	52	1
3	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP MODELO INK TANK 115 SERIE CN05M2M017	MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA DE CABEZALES, CALIBRACION DE SENSORES OPTICOS	7035-10-010-0200	9	1

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFORMACIONES DEL EJÉRCITO (DINFE)**

N°	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	7010-10-030-0024	00350	COMPUTADORA	VASTEC COMAN DER	B250VA234	554380	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
02	7010-10-030-0024	00357	COMPUTADORA	VASTEC COMAN DER	B250VA234	554381	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
03	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL9494303	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
04	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94943CT	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
05	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94946Q7	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
06	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94942SQ	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
07	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94945QT	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
08	7010-99-010-0633	1503020 301	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94942XS	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
09	7010-87-010-0692	1503020 301	COMPUTADORA	VASTEC COMAN DER	B250VA634	554186	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE

10	7010-87-010-0692	1503020301	COMPUTADORA	VASTEC COMAN DER	B250VA634	554187	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
11	7010-87-010-0692	1503020301	COMPUTADORA	VASTEC COMAN DER	B250VA634	554185	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
12	7010-10-010-0837	00028	COMPUTADORA I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6807V	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
13	7010-10-010-0837	00082	COMPUTADORA I3	LENOVO	2756L4S	1S27561J6MJ673OX	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
14	7010-10-010-0538	00083	COMPUTADORA I3	LENOVO	2756L4S	1S27561J6MJ673OT	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
15	7045-10-010-0017	00053	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87401477	1	MANTENIMIENTO GENERAL
16	6720-10-010-0010	00006	CAMARA FOTOGRAFICA	NIKON	Z7 II	3800950-20191139	1	MANTENIMIENTO GENERAL
17	6720-10-010-0020	00005	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	NIKON	Z7 II	3800957	1	MANTENIMIENTO GENERAL
18	6720-53-010-0129	00004	VIDEO CAMARA	SONY	PXW-150	2016179	1	MANTENIMIENTO GENERAL
19	6720-99-010-0138	00028	CAMARA FOTOGRAFICA	NIKON	D-750	7503205718	1	MANTENIMIENTO GENERAL
20	7010-79-010-0870	00743	COMPUTADORA VASTEC	C2D	7500	140687	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y MOUSE
	7010-79-010-0870	00744	VASTEC	C2D	7500	140688	1	CAMBIO DE SSD 120GB, TECLADO Y

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL EJERCITO (DICITECE)**

Nº	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	7010-10-010-0538	00084	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6726Q	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 1 TB Y MRAM
2	7010-10-010-0538	00085	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6746Q	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 1 TB Y MRAM
3	7010-10-030-0024	00399	COMPUTADORA	VASTEC	B2500 VA234	554387	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 500GB, RAM 4GB Y PLACA MAINBOARD
4	7010-10-030-0024	00406	COMPUTADORA	VASTEC	B2500 VA234	554388	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 500GB, RAM 4GB Y PLACA MAINBOARD

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA Y ESTADÍSTICA DEL EJÉRCITO (DITELE)**

Nº	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	7045-10-010-0016+00158	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON, MODELO: L575, ISERIE: W9AY170491	1	MANTENIMIENTO DE Y CAMBIO DE ACCESORIOS
2	7045-10-010-0016+00330	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON, MODELO: L575, SERIE: W9AT151797	1	MANTENIMIENTO DE Y CAMBIO DE ACCESORIOS
3	7045-10-010-0016+00331	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON, MODELO: L575, SERIE: W9AY151799	1	MANTENIMIENTO DE Y CAMBIO DE ACCESORIOS

4	7045-10-010-0017+00057	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, MARCA: KYOCERA MODELO: M2640IDW/L SERIE: VR87601820-	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS (TONER)
5	7045-10-010-0017+00058	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, MARCA: KYOCERA MODELO: M2640IDW/L SERIE: VR87601821	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS (TONER)
6	7045-10-010-0017+00059	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, MARCA: KYOCERA MODELO: M2640IDW/L SERIE: VR87601822	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS (TONER)
7	4110-99-610-0048+00003	REFRIGERADORA 5 P3, MARCA GOLDSTAR, MODELO: S/M, SERIE N° 401160157	1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REFRIGERACIÓN.
8	7910-10-125-0015+00003	LUSTRADORA LAVADORA, MARCA CHASQUI: MOD: 18, SERIE :	1	CAMBIO DE CONDENSADOR Y RODAMIENTO.

## DEPENDENCIA: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEL EJÉRCITO (OAJE)

N/O	NSG/CORRELA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJOS A REALIZAR
1	5805 -53-400-0175 /00067	TELEFONO DIGITAL AVAYA MOD: 6408d + SERIE N° 01SP40250900	1	- REPARACION DE PANTALLA, BOTONES, MICROFONO Y AURICULAR
2	7010 -10-010-0538 /00065	COMPUTADORA LENOVO MOD: 27756-L4S SERIE N° 01S27561J6NMJ6726N	1	- CAMBIO DE MEMORIA 16 GB Y DISCO DURO DE 1 TB
3	7010-99-010-0382 /00003	COMPUTADORA VASTEC MOD: GBSH010Q SERIE N° 564250	1	- CAMBIO DE MEMORIA 16 GB Y DISCO DURO DE 1 TB
4	7010-99-010-0633 /00066	COMPUTADORA HP MOD: CORE I7 SERIE N° MXL9494359	1	- CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO 1 TB Y MEMORIA DE 16 GB
5	7010-99-010-0633 /00067	MONITOR HP MOD: CORE I7 SERIE N° MLX9494658	1	CAMBIO DE PANTALLA Y FUENTE DE CORRIENTE
6	7010-99-010-0633 /00068	MONITOR HP MOD: CORE I7 SERIE N° MXL9494630	1	CAMBIO DE PANTALLA
7	7025-10-010-0200 /0022/0023/0024/0025	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA EPSON L6270	4	MANTENIMIENTO DE INYECTORES DE TINTA

## DEPENDENCIA: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEL EJÉRCITO (OAJE)

N°	NSG	CORRE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	7010-10-030-0024	00303	COMPUTADORA	VASTEC COMMADER	B250VA234	554350	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2	71010-11-030-0024	00309	OMPUTADORA	VASTEC COMMADER	B250VA234	554351	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

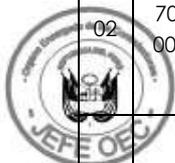
## DEPENDENCIA: OFICINA GENERADORA DE RECURSOS DEL EJÉRCITO (OGRE)

N°	NSG	CORRE	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	7025-10-010-0431	00119	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	CANON	G2160 PIXMA	KMTL407115	1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS.

2	7490-99-405-0011	00031	IMPRESORA	KYOCERA	FS-6525 MFP	----	1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS.
3	7025-53-010-0380	00005	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L565	VJFY005604	1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS.
4	7045-10-010-0017	00067	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87100800	1	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COMPONENTES INTERNOS.
5			IMPRESORA	EPSON	L6171	X4ET004670	1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTINUO, CAMBIO DEL CAJON DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL CABEZAL

**DEPENDENCIA: OFICINA ECONOMIA DEL EJÉRCITO (OEE)**

Nº	NSG	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	REQUERIMIENTO
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS</b>						
01	7045-10-010-0016 + 00462	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KONICA	BIZHUB 367	A789047003059	Mantenimiento de Revelador Jgo de Ruedas de Cassette, Rodillo de transferencia, Filtro de Ozono Rodillo de Presión, Rodillo de Calor Thermistor Uñas de Calor.
02	7045-10-010-0016 + 00459	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5171	X4ET002598	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
03	7045-10-010-0016 + 00460	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5171	X4ET002954	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
04	7045-10-010-0016 + 00466	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L380	X34Q207055	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
05	7045-10-010-0016 + 00467	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L380	X34Q205175	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
06	7045-10-010-0016 + 00470	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L380	X34Q198098	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
07	7045-10-010-0016 + 00459	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5171	X4ET002598	Mantenimiento de Cabezal, Engranajes de Arrastre, Sensor de Cabezal Rueda de Recojo Pad de Separación Motor de Carruaje, Almohadilla
<b>MANTO Y REPARACIÓN DE SERVIDORES</b>						
01	7010-10-050-0010 + 00030	SERVIDOR	DELL	POWEREDGE	FCBLW12	Actualización de Firmware, Mantenimiento de



						Microprocesador, de Disco Duro, de Memoria y fuente de Poder
02	7010-10-050-0010 + 00031	SERVIDOR	DELL	POWEREDGE	FCBMW12	Actualización de Firmware, Mantenimiento de Microprocesador, de Disco Duro, de Memoria y fuente de Poder
03	7010-10-050-0010 + 00036	SERVIDOR HP, MODELO	HP	DL360 GEN9	E-5-2630V32	Actualización de Firmware, Mantenimiento de Microprocesador, de Disco Duro, de Memoria y fuente de Poder
04	7010-10-050-0010 + 00037	SERVIDOR	LENOVO	X3650 M5	J10H6Y5	Actualización de Firmware, Mantenimiento de Microprocesador, de Disco Duro, de Memoria y fuente de Poder
05	7010-11-010-0866 + 00003	SERVIDOR	HP PROLIANT	XEON E5335	MXQ74400TF	Actualización de Firmware, Mantenimiento de Microprocesador, de Disco Duro, de Memoria y fuente de Poder
<b>MANTO Y REPARACIÓN DE PORTÁTILES (LAPTOP):</b>						
01	7010-10-010-0523	LAPTOP	LENOVO	T570	R90NRHTN	Mantenimiento General Configuración, Formateo de ser el caso, Disco duro y Memoria
02	7010-10-010-0523	LAPTOP	HP	PROBOOK 450	5CD8206TF4	Mantenimiento General Configuración, Formateo de ser el caso, Disco duro y Memoria
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO</b>						
02	4120-99-105-1146 + 00013	AIRE ACONDIC. 36,000 BTU	LG	011TAYVDT146		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza integral de unidad condensadora.</li> <li>- Limpieza integral de unidad evaporada.</li> <li>- Medición de cara de gas y completamiento del mismo.</li> <li>- Limpieza de hélices de ventilador axial.</li> <li>- Limpieza de difusores y rejilla de ventilación.</li> <li>- Limpieza de filtro de aire.</li> <li>- Limpieza de bandeja y manguera de desfogue.</li> <li>- Verificación de funcionamiento del sistema de funcionamiento del sistema eléctrico.</li> <li>- Verificación de parámetros de funcionamiento</li> </ul>
	4120-99-105-1146 + 00014	AIRE ACONDIC. 36,000 BTU	LG	011TAYVDT146		
	4120-99-105-1146 + 00010	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	LG	VM24H8 USM0		
	4120-99-105-1146 + 00012	AIRE ACONDIC. 36,000 BTU	MIDEA	MUE-36CRN1		
	4120-99-105-1146 + 00011	AIRE ACONDIC. 36,000 BTU	YORK	YFFE36BVTMA		
	4120-99-105-1146 + 00015	AIRE ACONDIC. 36,000 BTU	YORK	S/M		
	4120-99-105-1146 + 00032	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	A24FS		
	4120-99-105-1146 + 00035	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	S/M		
	4120-99-105-1146 + 00036	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	S/M		
	4120-99-105-1146 + 00037	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	S/M		
	4120-99-105-1146 + 00038	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	S/M		
	4120-99-105-1146 + 00039	AIRE ACONDIC. 24,000 BTU	YORK	S/M		
<b>MANTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS Y MAQUINAS:</b>						
01	9999-10-110-0001 + 00001	LUSTRADORA LAVADORA	CHASQUI	8C16	S/N	MANTENIMIENTO GENERAL
02	9999-10-110-0001 + 00002	LUSTRADORA LAVADORA	CHASQUI	S/M	S/N	

**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada N° 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

DEPENDENCIA: COMISIÓN PERMANENTE DE HISTORIA DEL EJÉRCITO (CPHEP)								
N°	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	7010-77-010-0734	00090	COMPUTADORA	ADVANCE		GD080165210160	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA (01) COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO ADVENCE PC VISSION 3695 SERIE GD080165210160, CAMBIO DE TARJETA DE RED, PROCESADOR CORE 2, MEMORIA 2GB, DISCO DURO 500 GB, LECTORA DVD Y FUENTE, MAINBOARD, TARJETA DE VIDEO
2	7010-77-010-0734	00317	COMPUTADORA	ADVANCE		GD080165210108	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA (01) COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO ADVENCE PC VISSION 3695 SERIE GD080165210108 CAMBIO DE TARJETA DE RED, PROCESADOR CORE 2, MEMORIA 2GB, DISCO DURO 500 GB, LECTORA DVD Y FUENTE, MAINBOARD, TARJETA DE VIDEO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MUSEOS DEL EJÉRCITO (DMUE)						
N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	CPU HP	HP	PRODESK 600	S- MCL6151K4Y	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOWFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE) Y CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA DDR
02	CPU HP INTEL	CORE I5	4570	MXL43236PQ	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOWFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE) Y CAMBIO DE MULTITIGRADOR
03	CPU HP INTEL	CORE I5	4570	MXL43236PH	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMBIO DE DISCO DURO, CAMBIO DE PLACA, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOWFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE)
04	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L355	S42K196735	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO DE CABEZAL DE COLOR, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE SENSOSES.

DEPENDENCIA: COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO (COSALE)								
N°	NSG	CORR.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	7010-10-030-0024	00489	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	554639	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
02	7010-10-030-0024	00496	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	554640	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
03	7010-99-010-0633	00262	CPU	HP	CORE I7	MXL94943J2	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
04	7010-08-010-0124	00024	CPU	HP	ELITE DESK	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC

**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del Ejército”**

05	7010-08-030-0028	00003	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
06	7010-10-030-0024	00614	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	554637	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
07	7010-08-030-0028	00001	CPU	LENOVO	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
08	7010-10-030-0024	00510	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	558728	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
09	7010-10-030-0024	00482	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	554638	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
10	7010-10-030-0024	00503	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA 234	554641	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
	7010-08-030-0028	00002	CPU	LENOVO	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
12	7010-10-010-0537	00001	CPU	INTEL	HALION	LED-ZUNQ H4LC-414924F	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
13	7010-79-010-0870	00675	CPU	VASTEC	C2D 7500	508622	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
14	7010-10-010-0537	00441	CPU	S/M	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
15	7010-08-010-0124	00025	CPU	HP	ELITE DESK	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
16	7010-10-010-0537	00439	CPU	S/M	INTEL CORE I5	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
17	7010-10-010-0537	00440	CPU	S/M	INTEL CORE I5	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
18	7010-10-010-0541	00273	CPU	VASTEC	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
19	7010-10-010-0541	00274	CPU	VATEC	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada N° 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

								POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
20	7010-79-010-0870	00697	CPU	VASTEC	C2D 7500	508626	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
21	7010-99-010-633	00264	CPU	HP	CORE I7	MXL94945NY	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
22	7025-10-030-0024	00524	CPU	VASTEC COMMDER	B250VA234	554644	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
23	7025-10-030-0024	00600	CPU	VASTEC COMMDER	B250VA234	554635	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
24	7025-99-010-0833	00263	CPU	HP	CORE I7	MXL9949442Q	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
25	7025-10-010-0541	00276	CPU	VASTEC	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
	7025-79-010-0870	00669	CPU	VASTEC	C2D 7500	508700	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
27	7025-79-010-0870	00674	CPU	VASTEC	C2D 7500	507424	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC
28	7025-79-010-0870	00693	CPU	VASTEC	C2D 7500	507399	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE FUENTE DE POFER DE 500 WATTS 220 VOLTIOS PARA PC



**IMPRESORAS**

N°	NSG	CORR.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	7025-99-010-0496	00112	IMPRESORA	HP	LASERJET	CNC0729599	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CABEZAL
03	7025-00-010-0431	00116	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CABEZAL

**DEPENDENCIA: OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO (OPRE)**

N°	NSG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
<b>SERVIDORES E IMPRESORAS</b>				
01	7010-10-050-0010	SERVIDOR LENOVO SYSTEM X3650	02	- Limpieza externa e interna de todos los componentes. - Lubricación de los ventiladores del procesador y fuente de alimentación.
02	6230-10-115-0031	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS)	01	

03	7025-10-141-0010	SWITCH PARA RED	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de silicona</li> <li>- Medición de los parámetros.</li> <li>- Medición de voltaje.</li> <li>- Pruebas de funcionamiento de las memorias RAM.</li> <li>- Actualización de sistema operativo</li> </ul>	
04	7025-11-050-0056	SCANNER A COLOR HP SCANJET ENTERPRISE SG71611046	01		
05	7025-81-010-0516	SCANNER CAMA PLANA/CANON IMAGEN GS306337	01		
06	7025-81-010-0516	ESCANER CAMA PLANA/CANON LIDE 300 KLXA47984	02		
07	7045-10-010-0017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA M2640IDW/P	01		
08	7025-53-010-0550	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA KONICA MINOLTA	02		
09	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON MODELO: L395	01		
10	4540-10-115-0018	TRITURADOR DE PAPEL/ MARCA: FELLOWES	01		
<b>N°</b>	<b>NSG</b>	<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO</b>	<b>CANT</b>		<b>TRABAJO POR REALIZAR</b>
<b>SISTEMA DE CONTROL BIOMÉTRICO Y EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL</b>					
01	5810-99-040-0002	LECTORA DE HUELLAS SUPREMA FACESTATION	01	Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de control biométrico y el sistema de amplificación de señal	
02		EQUIPO BIOMETRICO SUPREMA BIOLITE N° 2	03		
03		FUENTES DE PODER 12VDC	06		
04		CERRADURA MAGNÉTICA	02		
05		ESTACIÓN DE EMERGENCIA	01		
06		CAJA PLÁSTICA.	04		
<b>N°</b>	<b>NSG</b>	<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO</b>	<b>CANT</b>		<b>TRABAJO POR REALIZAR</b>
01	805-10-400-0010	AMPLIFICADOR TELEFONICO	02	Mantenimiento preventivo y correctivo	
02	5985-10-010-0070	ANTENA BASE OMNIDIRECCIONAL	01		
<b>N°</b>	<b>NSG</b>	<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO</b>	<b>CANT</b>	<b>TRABAJO POR REALIZAR</b>	
<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
01	4120-11-105-0114-0023	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO /MARCA: COLD POINT	01	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y refrigeración a todo costo.	
02	4120-99-105-0018-00009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO /MARCA: COLD POINT	01		
03	4120-99-105-0145-00026	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: YORK	01		
04	4120-99-105-0145-00027	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: YORK	01		
05	4110-99-200-0012	BAR REFRIGERADORA 2 P3	01		



N°	NSG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
<b>EQUIPOS DE COMPUTO</b>				
01	7010-10-010-0542	COMPUTADORA HP 200 G4 22"	17	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computo
02	7010-10-030-0024	CPU VASTEC COMMANDER B250VA234	03	
03	7010-87-010-0692	CPU VASTEC COMMANDER B250VA634	12	

**DEPENDENCIA: PROCURADORIA PUBLICA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (PP- EP)**

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCER A	ECOSYS M3655IDN	S/N	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SE PRODUCE CONSTANTES ATASCOS DE LAS HOJAS EN EL FUSOR DEBIDO A QUE PRESENTA PERDIDA EN LOS DOS EXTREMOS DEL REVESTIMIENTO DE TEFLON DEL CUAL VA RECUBIERTO.</li> <li>- LAS IMPRESIONES SALEN MANCHADAS POR EL DESGASTE DE LAS PARTES QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE IMAGEN. CON RESPECTO A LA UNIDAD DEL ADF SE OBSERVA DESGASTE EN LOS RODILLOS ALIMENTADORES DE LOS DOCUMENTOS.</li> <li>- REQUIERE CAMBIO COMPLETO DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y EL ADF KIT DE MANTENIMIENTO.</li> </ul>
02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCER A	ECOSYS M3655IDN	S/N	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SE PRODUCE CONSTANTES ATASCOS DE LAS HOJAS EN EL FUSOR DEBIDO A QUE PRESENTA PERDIDA EN LOS DOS EXTREMOS DEL REVESTIMIENTO DE TEFLON DEL CUAL VA RECUBIERTO.</li> <li>- LAS IMPRESIONES SALEN MANCHADAS POR EL DESGASTE DE LAS PARTES QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE IMAGEN. CON RESPECTO A LA UNIDAD DEL ADF SE OBSERVA DESGASTE EN LOS RODILLOS ALIMENTADORES DE LOS DOCUMENTOS.</li> <li>- REQUIERE CAMBIO COMPLETO DEL KIT DE MANTENIMIENTO Y EL ADF KIT DE MANTENIMIENTO.</li> </ul>

**DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO (OA-CGE)**

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CAN	REQUERIMIENTO
<b>SECCION ABASTECIMIENTO</b>						
01	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIDEA	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO DE GENERAL
02	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIDEA	S/M	S/N	01	MANTENIMIENTO DE GENERAL
<b>SECCION INGENIERIA</b>						
01	MOTOGUADAÑA	SHINDAIWA	B530	T50926022262	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICULAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
02	MOTOGUADAÑA	SHINDAIWA	B530	T50926022263	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR

						MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
03	MOTOGUADAÑA	SHINDAIWA	B530	T50926019539	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
04	MOTOGUADAÑA	SHINDAIWA	B530	T50926022249	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
05	MOTOGUADAÑA	SHINDAIWA	B530	T50926019538	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
06	DESTROZADORA	HUSQVARNA	555RXT	S/N	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
07	DESTROZADORA	HUSQVARNA	555RXT	S/N	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
08	DESTROZADORA	HUSQVARNA	555RXT	S/N	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
09	DESTROZADORA	HUSQVARNA	555RXT	S/N	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICALAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

10	MOTOGUADAÑA	HUSQVARNA	5225PT5S	20205000241	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICULAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
11	MOTOGUADAÑA	HUSQVARNA	5225PT5S	20205000250	01	MANTENIMIENTO BÁSICO, LIMPIEZA DE PIEZAS, EXAMINAR MOTOR, CABEZALES, PISTONES, CILINDROS, RECORRIDO DE PISTON, CARBURADORES, BUJIA, SISTEMA CICULAR Y ENGRANAJES DE DEL CABEZAL.
12	CORTADOR DE CESPED	HUSQVARNA	TS142	042821°003657	01	MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE CUCHILLAS Y FAJAS.
<b>SECCION GENERADORA DE RECURSOS</b>						
01	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX	S/M	00001	02	MANTENIMIENTO Y REPARACION
02	LUSTRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX	S/M	00002	02	MANTENIMIENTO Y REPARACION
03	MAQUINAS PELUQUERIA	OSTER	S/M	S/N	06	MANTENIMIENTO Y REPARACION
	MAQUINAS TROTADORAS	OOFF Y PPAA	S/M	S/N	08	MANTENIMIENTO Y REPARACION
<b>SECCIÓN ASESORIA LEGAL</b>						
01	COMPUTADORA CORE I5	LONOVO	2756-L6S	1S27561J7 MJ6809H	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTUALIZACION DE ANTIVIRUS
02	COMPUTADORA TIPO II CORE 2 DUO 80 GB	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD090165210295	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACTUALIZACION DE ANTIVIRUS
<b>SECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>						
01	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	KYOCERA	FS-6525MFP	00030	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION GENERAL
02	LAPTOP	LENOVO	T530	20HJS0X000	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIOS DE RESPUESTO DE LA LAPTOP
<b>SECCIÓN ALIMENTACION</b>						
01	IMPRESORA FOTOCOPIADORA	CANON	IMAGEN RUNNER	3245	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION GENERAL
<b>SECCIÓN PRESUPUESTO</b>						
01	COMPUTADORA	HP	PRODESK 600	MXL433226X	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEMORIA 8 GB, DISCO DURO SOLIDO 240 GB
02	COMPUTADORA	INTEL CORE	I3-540	-	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEMORIA 4 GB, DISCO DURO SOLIDO 240 GB



03	COMPUTADORA	INTEL CORE	I3-540	-	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEMORIA 4 GB, DISCO DURO SOLIDO 240 GB
04	COMPUTADORA	LENOVO	2756	IS27561J7M16806T	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEMORIA 4 GB, DISCO DURO SOLIDO 240 GB
05	IMPRESORA HP LASER JET 2420N	S/M	S/M	-	01	MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA (CABEZAL)

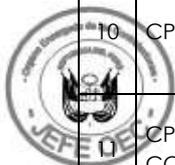
**DEPENDENCIA: COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (COPERE)**

N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NSG	CORR	MARCA	MODELO	SERIE	CANT
1	IMPRESORA TÉRMICA	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL	7490-00-405-008	0030 0031	DATA CARD	CD-800	S/N	2 JDPE-REG FAM
2	IMPRESORA LASER JET	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA GENERAL	S/N	S/N	HEWLETT-PACKARD	LASER JET 1022	CNBC5692T7	1 JDPE-REG FAM
3	IMPRESORA LASER JET	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE REPUESTOS:  REPARACIÓN DE LA UNIDAD FUSOR, PICKUP ROLLER Y PAD DE SEPARACIÓN	S/N	S/N	HEWLETT-PACKARD	LASER JET 1020	CNCR87525	1 JDPE-REG FAM
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE REPUESTOS:  RODILLO DE PRESION Y TEFLON.	7045-10-010-0017	S/N	KYOCERA	LASER JET 1020	VR87601754	1 JDPE-REG FAM

**DEPENDENCIA: COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (COPERE)**

N°	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NSG	CORR	MARCA	MODELO	SERIE	CANT
1	COMPUTADORA VASTEC	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0121	00006	VASTEC	C-230	S/N	2 (SJADPE)
				00026	VASTEC	C-230	S/N	
2	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO	MANTENIMIENTO, REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, TARJETA DE MEMORIA, PLACA MADRE, FUENTE, COOLER, PROCESADOR)	7010-08-010-0537	00033	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6805Y	2 (SJADPE)
				00052	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6807D	
3	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0538	00114	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6727B	2 (SJADPE)
				00115	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6730K	

4	COMPUTADORA CORE I3 HP COMPAQ	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0538	00200	HP COMPAQ	100-053LA	MXU32309TB	3 (SJADPE)
				00201	HP COMPAQ	100-053LA	MXU32309TL	
				00210	HP COMPAQ	100-053LA	MXU3230B7J	
5	COMPUTADORA CORE 2 DUO	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-99-010-0863	00058	CORE 2 DUO	E4500	HA17H9NP619906	2 (SJADPE)
				00060	CORE 2 DUO	E4500	HA17H9NP415843	
6	COMPUTADORA DEL	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (CAMBIO DE DISCO A DISCO SOLIDO SSD)	7010-10-010-0541	00256	DELL	OPTIPLEX 7050	GMZDCS2	1 (SJAPE)
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASETR – P2015DN	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS Y TARJETA RED)	7045-10-010-0016	00024	HP	LASER JET - 2015	BRBSH7HN84	1 (DAL)
8	COMPUTADORA CORE I7	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-010-0541	00214	DELL	OPTIPLEX 7050	GK4CCS2	1 (SJAO)
9	COMPUTADORA CORE I7	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-010-0541	00216	DELL	OPTIPLEX 7050	GK59CS2	1 (SJAO)
10	CPU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-87-010-0692	00118	HP	ELITEDESK	MXL5292V37	1 (SJAO)
11	CPU VASTEC COMMANDER	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00431	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554471	1 (DACO ING)
12	COMPUTADORA VASTEC	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO Y MEMORIA)	7010-79-0010-0870	00650	VASTEC	C2D 7500	507323	1 (DACO SERVICIOS)
13	CPU VASTEC COMMANDER	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00452	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554474	1 (DACO CAB)
14	COMPUTADORA VASTEC	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-79-0010-0870	00660	VASTEC	C2D 7500	507886	1 (DACO CAB)
15	CPU VASTEC COMMANDER	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00438	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554472	1 (DACO SAN)
16	COMPUTADORA VASTEC	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE PLACA, PROCESADOR)	7010-04-010-0634	00043	VASTEC	Ci5-3570	520685	1 (DPTO PPTO)
17	COMPUTADORA VASTEC	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE MEMORIA, PROCESADOR)	7010-04-010-0121	00021	VASTEC	Ci5-2130	520683	1 (DPTO PPTO)



**DEPENDENCIA: COMANDO LOGISTICO DEL EJÉRCITO (COLOGE)**

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant	Requerimiento de Mantenimiento
<b>CICTE</b>						
01	IMPRESORA	KYOCERA	ECOSYS M2640IDW/L	S/N	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, INCLUYE REEMPLAZO DE COMPONENTES NECESARIOS Y LIMPIEZA DE COMPONENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO, CAMBIO DE TONNER ORIGINAL Y SUMINISTRO DE 4 CHIP Y TINTA EN ENVASE DE 2000 GRAMOS
<b>JEPAE</b>						
03	IMPRESORA	TOSHIBA	E ESTUDIO 307	CEIE35273	01	MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO
04	IMPRESORA	BROTHER	MFC-L6900DW	S/N	02	MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO
05	IMPRESORA	TOSHIBA 477 SL	DP 4710 SL	S/N	01	MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO
<b>EM COLOGE</b>						
07	CPU	LENOVO	1527561J6MJ6735V	S/N	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN, CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER, LIMPIEZA, FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE Y UTILITARIOS
08	CPU	LENOVO	L1527561J6MJ6718Y	S/N	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN, CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER, LIMPIEZA, FORMATEO E INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE Y UTILITARIOS

**JEPAE - COLOGE**

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant	Requerimiento de Mantenimiento
01	PLOTTER	HP	T520	CN53C6M057	01	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN
02	ESTACION TOTAL	LAICA	T S 05	S/N	01	CALIBRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA
03	GPS DIFERENCIAL	TRIMBLE	R7	S/N	01	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN

**DEPENDENCIA: SERVICIO MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO (SMGE)**

N/O	NSG	DESCRIPCION DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO
1	7010-10-010-0538-00124	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE:1S27561J6MJ6745H	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
2	7010-10-010-0538-00125	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE:1S27561J6MJ6730Y	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA 4GB, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.

3	7010-10-010-0538-00189	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE: MJ765EA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
4	7010-10-030-0024-00590	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554574	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
5	7010-10-030-0024-00597	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554575	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
6	7010-10-030-0024-00604	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554576	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
7	7010-10-030-0024-00611	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554577	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
	7010-87-010-0692-00017	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324351N	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
9	7010-87-010-0692-00019	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324351V	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
10	7010-87-010-0692-00021	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL3243528	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
11	7010-87-010-0692-00022	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352B	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
12	7010-87-010-0692-00023	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352C	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
13	7010-87-010-0692-00024	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352H	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
14	7010-87-010-0692-00025	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352Z	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.



15	7010-87-010-0692-00028	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324353J	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
16	7010-99010-0817-00012	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDBF9G893	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
17	7010-99010-0817-00013	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDNU9K775	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCRMENTO TARJETA VIDEO PCI EXPRESS DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
18	7010-99010-0817-00014	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDXQ9G386	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
19	7010-99010-0817-00015	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDZJ9G277	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA DE 4GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
<b>N/O</b>	<b>NSG</b>	<b>DESCRIPCION DEL EQUIPO</b>	<b>REQUERIMIENTO DEL SERVICIO</b>
	7010-87-010-0692-00475	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA634. 554295	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
02	7010-99-010-0103-0054	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWN SERIE: BFXD69A001541	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE TARJETA LÓGICA Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA
03	7010-99-010-0103-0056	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWN SERIE: BFXD69A001545	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE PANTALLA 19.5"
04	7010-99-010-0103-0058	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWN SERIE: BFXD69A001549	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE TARJETA LÓGICA
05	7010-99-010-0103-0060	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWN SERIE: BFXD69A001880	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE TARJETA LÓGICA
06	7025-11-020-0067-00256	MONITOR AOC E2070SWHN AOXH71A001017	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE TARJETA LÓGICA
07	7025-11-020-0067-00431	MONITOR AOC E2070SWHN AOXH81A002804	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE PANTALLA 19.5"
08	7025-11-020-0067-00538	MONITOR AOC E2070SWHN AOXH81A003959	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE PANTALLA 19.5"
09	7025-81-010-0516-00170	ESCANER CAMA PLANA MARCA CANON, MODELO LIDE300, N° SERIE KLXA4711	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE CAMA DE CRISTAL, CAMBIO DE FUENTE LUMINOSA (FOCO HALOGENO) Y CAMBIO DE ADAPTADOR DE CORRIENTE (CA)
10	7030-53-020-0030-00008	PROYECTOR DE 3000 LUMENES MARCA EPSON MODELO POWERLITE SERIE PTPK2601216	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: CAMBIO DE LAMPARA DE LUZ (BOMBILLA) DE MERCURIO), CAMBIO DE PUERTO HDMI Y REPARACIÓN DE TARJETA LÓGICA.
11	7025-10-010-0190-00001	IMPRESORA EPSON L800 SERIE N° Q83K021526	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE SISTEMA MECANICO, REPARACION DE TARJETA LOGICA, CAMBIO DE BANDEJA DE TARJETA, LIMPIEZA DE CABEZALES Y CAMBIO DE PICK AND ROLL



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

**DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO (SINGE)**

Nº	NSG	CORRELATIVO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
1	7010-10-030-0024	00519	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554544	1	CAMBIO DE PLACAS MADRE LGA 1151, 7MA GENERACIÓN
2	7010-10-030-0024	00547	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554548	1	CAMBIO DE PLACAS MADRE LGA 1151, VIDEO-SONIDO – RED.
3	7010-10-030-0024	00498	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554541	1	SERVICIO DE FORMATEO INSTALACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO, OFICCE, UTILITARIOS Y OTROS
4	7010-10-030-0024	00512	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554543	1	SISTEMA OPERATIVO EN MAL ESTADO, SE APAGA EN ALGUNAS VECES
5	7010-10-030-0024	00533	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554546	1	LEVANTA LENTO CUANDO SE PRENDE EL EQUIPO
6	7010-10-030-0024	00568	COMPUTADORA CORE i7	VASTEC COMMANDER	D250VA234	554551	1	NO PRENDE
7	7045-10-010-0017	00017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET	M1536DNF	S/N	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE PICK UP ROLLER, CAMBIO DEL SEPARADO Y CAMBIO DEL TEFLÓN DE CALOR
8	7045-10-010-0017	00014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET	M1536DNF	CNF8F6 RBX7	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE PICK UP ROLLER, CAMBIO DEL SEPARADO Y CAMBIO DEL TEFLÓN DE CALOR
9	7045-10-010-0017	000018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET	M1536DNF	S/N	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE PICK UP ROLLER, CAMBIO DEL SEPARADO Y CAMBIO DEL TEFLÓN DE CALOR
10	7045-10-010-0017	00009	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET	M1536DNF	S/N	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE PICK UP ROLLER, CAMBIO DEL SEPARADO Y CAMBIO DEL TEFLÓN DE CALOR
11	7045-10-010-0017	00015	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASER JET	M1536DNF	S/N	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE PICK UP ROLLER, CAMBIO DEL SEPARADO Y CAMBIO DEL TEFLÓN DE CALOR
12	7045-10-010-0017	00074	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOSERA	KM-1820LA	VR8760 1825	1	MANTO GENERAL, CAMBIO DE CILINDRO FOTO RECEPTOR CUCHILLA DE LIMPIEZA, TELILLA ACEITERA Y RUEDAS DE BANDEJA

**DEPENDENCIA: SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO (SCOME)**

Nº	NSG	CORREL	DESCRIP	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
1	7045-10-010-0017	00102	IMPRESORA	RICOH	MP 3055	C356PC00736	1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTONACIONALES DEL EJÉRCITO (DRIE)**

Nº	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO Y MANTENIMIENTO
1	6115-99-070-0153	00246	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN

2	6115-99-070-0153	00247	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
3	6115-99-070-0153	00248	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
4	7010-10-030-0024	00273	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554345	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
5	7010-10-030-0024	00279	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554346	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
6	7010-10-030-0024	00285	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554347	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
7	7010-10-030-0024	00291	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554348	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
8	7010-10-030-0024	00297	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554349	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
9	7010-10-030-0024	00332	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554344	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
10	7010-79-010-0870	00398	COMPUTADORA	VASTEC	C2D 7500	508073	1	CAMBIO DE PLACA MADRE, DISCO DURO Y MICROPROCESADOR Y MEMORIA.
11	7010-87-010-0692	00293	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553456	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
12	7010-87-010-0692	00294	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553457	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
13	7010-87-010-0692	00295	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553458	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
14	7010-87-010-0692	00296	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553459	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
15	7010-87-010-0692	00297	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553460	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
16	7010-87-010-0692	00298	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553461	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
17	7010-87-010-0692	00299	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553462	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
18	7010-87-010-0692	00300	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553463	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
19	7010-87-010-0692	00301	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553464	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
20	7010-87-010-0692	00302	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553465	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
21	7010-87-010-0692	00305	CPU	VASTEC	COMMANDER	553526	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
22	7010-87-010-0692	00306	CPU	VASTEC	COMMANDER	553527	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL



23	7010-87-010-0692	00307	CPU	VASTEC	COMMANDER	553528	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
24	7010-87-010-0692	00327	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634.	554174	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
25	7010-87-010-0692	00392	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634.	554173	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
26	7010-99-010-0633	00072	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL9494612	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
27	7010-99-010-0633	00073	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL949463C	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
28	7010-99-010-0633	00074	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL949461N	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
29	7025-10-010-0360	00008	IMPRESORA LASER	HP LASERJET PRO	M102WG3Q35A	BRBSK872VT	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
30	7025-10-010-0460	00001	IMPRESORA LASER - 22 PPM	HP LASERJET PRO	M402DNEC5J9	BRBSK6MF8J	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
31	7025-11-020-0067	00077	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002355	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
32	7025-11-020-0067	00080	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002365	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
33	7025-11-020-0067	00158	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A004013	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
34	7025-11-020-0067	00159	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002914	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
35	7025-11-020-0067	00400	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH8A002728	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
36	7025-11-020-0067	00403	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003436	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
37	7025-11-020-0067	00462	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003262	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
38	7025-11-020-0067	00465	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003955	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
39	7025-81-010-0516	00107	ESCANER CAMA	CANON	LIDE 300	KLXA48003	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
40	7025-81-010-0516	00159	ESCANER CAMA	CANON	LIDE 300	KLXA47950	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
41	7045-10-010-0017	00039	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KONICA MINOLTA	----	A6UA041004101	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
42	7045-10-010-0017	00048	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601815	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN



43	7730-53-310-0003	00119	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002625	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
44	7730-53-310-0003	00120	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A002628	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
45	7730-53-310-0003	00121	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A002629	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
46	7730-53-310-0003	00122	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002640	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
47	7730-53-310-0003	00123	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002832	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
48	7730-53-310-0003	00124	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002840	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
49	7730-53-310-0003	00125	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003617	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
50	7730-53-310-0003	00126	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003626	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
51	7730-53-310-0003	00127	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	SNAJCG89A003842	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
52	7730-53-310-0003	00128	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A003848	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
53	7730-53-310-0003	00129	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003852	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
54	7730-53-310-0003	00130	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003854	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
55	7730-53-310-0003	00131	MONITOR	AOC	12269VWM	AJCH59A001879	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
56	7730-53-310-0003	00287	MONITOR	HP	LCD	1CR01701ST	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
57	7730-53-310-0003	00288	MONITOR	HP	LCD	1CR0120YQ7	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
58	7730-53-310-0003	00289	MONITOR	HP	LCD	1CR01701VR	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INVERSIONES DEL EJÉRCITO (DINVE)				
N/O	NSG/CORRELA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJOS A REALIZAR
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554132	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
1	00233		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
2	00234	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554133	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S

			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
3	00235	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554134	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
4	00236	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554135	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
5	00237	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554136	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
6	00238	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554137	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
7	00239	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554138	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
8	00240	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554139	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
9	00241	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554140	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
10	00242	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554141	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
11	00243	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554142	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
12	00244	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554143	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
13	00245	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554144	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
14	00246	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554108	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB



15	00247	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554109	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
16	00248	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554110	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
17	00249	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554111	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
18	00250	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554112	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
19	00251	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554113	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
20	00252	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554114	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
21	00253	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554115	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
22	00254	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554116	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
23	00255	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554117	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
24	00256	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554118	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
25	00257	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554119	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
26	00258	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554120	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
27	00259	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554121	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
28	00260	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554122	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
29	00261	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554123	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
30	00262	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554124	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
31	00263	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554125	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
32	00264	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554126	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
33	00265	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554127	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S



34	00266	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554128	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
35	00267	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554129	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
36	00268	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554130	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
37	00269	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554131	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
38	00380	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554424	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
39	00387	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554425	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
40	00394	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554426	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
41	00401	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554427	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
42	00408	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554428	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
43	7025-10-010-0710 00001	IMPRESORA PARA PLANOS PLOTTERS HP DESIGNJET	1	MANTENIMIENTO EN GENERAL Y CAMBIO DE CABEZALES
44	7025-12-010-0371 00016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM550F 3209X607283	1	MANTENIMIENTO EN GENERAL Y CAMBIO DE RODILLO
45	7025-12-010-0371 00017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM550F 3209X607402	1	MANTENIMIENTO EN GENERAL Y CAMBIO DE RODILLO
46	7010-87-010-0692 00321	CPU / VASTEC COMMANDER B250VA634 / 554103	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE DISCO DURO SÓLIDO SSD TIPO M-2 DE 500 GB
47	7010-87-010-0692 00322	CPU / VASTEC COMMANDER B250VA634 / 554104	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE DISCO DURO SÓLIDO SSD TIPO M-2 DE 500 GB



**DEPENDENCIA: COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO (COGAE)**

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant	Requerimiento de Mantenimiento
01	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL949430L	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
02	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94946NY	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
03	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL9494358	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)

04	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94946MC	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
05	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94944B9	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
06	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL949438F	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
07	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL949430L	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
08	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94943FP	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
09	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94945QJ	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
10	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL9494428	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
11	COMPUTADORA	HP - INTEL CORE I7	PRODESK 600 GS SFF	MXL94942YF	01	SERVICIO DE REPOTENCIACION Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA OPERATIVO A TODO COSTO (INCLUYE AMPLIACION DE MEMORIA RAM DE 8 GB Y UNIDAD SSD M2. PCI 500 KINGSTON NV2)
12	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 48000 BTU	LG	TIPO CASSETE	009TAYVET394 CONDENSADOR <b>009TAULET406</b> <b>EVAPORADOR</b> 011TAYV01978 PANEL	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO
13	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 48000 BTU	LG	TIPO CASSETE	009TAJDET388 CONDENSADOR <b>003KCGW1H83</b> <b>EVAPORADOR</b> 011TADR00402 PANEL	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO
14	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 48000 BTU	LG	TIPO CASSETE	009TAULET406 CONDENSADOR <b>003KCYQ1YH78</b>	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UE 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

				<b>EVAPORADOR</b> 011TAEJ00404 PANEL		
--	--	--	--	--	--	--

<b>DEPENDENCIA: CIBERDEFENSA Y TELEMÁTICA DEL EJERCITO (CITELE)</b>								
Nº	ARTICULOS							REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
	NSG	CORR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	
1	7010-10-030-0692	00336	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554211	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
2	7010-10-030-0692	00341	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554200	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
3	7010-10-030-0692	00359	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554203	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
4	7010-10-030-0692	00394	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554197	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
5	7010-10-030-0541	00179	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FW9	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
6	7010-10-030-0541	00180	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FXG	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
7	7010-10-030-0541	00181	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FXP	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
8	7010-10-030-0541	00182	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FXS	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
9	7010-10-030-0541	00183	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FY4	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
<b>IMPRESORAS</b>								
Nº	ARTICULOS							REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
	NSG	CORR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	
1	7045-10-010-0016	00154	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY125458	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
2	7045-10-010-0016	00155	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY125612	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
3	7045-10-010-0016	00328	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY151546	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL



4	7045-10-010-0016	00332	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY151800	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
---	------------------	-------	-----------	-------	------	------------	---	---

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO - DIE								
Nº	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	6920-75-135-0001	00011	GRUPO ELECTROGENO	FG WILSON	GENERICO	A4178K-001	1	REQUIERE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE ACEITE DIESEL - LIMPIEZA TOTAL DE PULVERIZACIÓN DEL GRUPO CON (PULVERIZADOR MOTOR VISTONY).

DEPENDENCIA: COMANDO DE OPERACIONES TERRESTRE DEL EJÉRCITO (COTE)							
N	NSG	CORR.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
01	7010-10-010-0537	00042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6807F	CAMBIO DE CASSET, CAMBIO DE PLACA INTEL 8TH 19TH GEN) ATX DDR4 HDMI M2 USB 3.1 GEN 2 GB LAN, CAMBIO DE MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 3.9 GHZ, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO 480 SSD, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
02	7010-10-010-0537	00031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6807W	CAMBIO DE CASSET, CAMBIO DE PLACA INTEL 8TH 19TH GEN) ATX DDR4 HDMI M2 USB 3.1 GEN 2 GB LAN, CAMBIO DE MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 3.9 GHZ, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO 480 SSD, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
03	7010-10-010-0537	00045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6804X	CAMBIO DE CASSET, CAMBIO DE PLACA INTEL 8TH 19TH GEN) ATX DDR4 HDMI M2 USB 3.1 GEN 2 GB LAN, CAMBIO DE MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 3.9 GHZ, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO 480 SSD, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
04	7010-10-010-0537	00092	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J6MJ6731L	CAMBIO DE CASSET, CAMBIO DE PLACA INTEL 8TH 19TH GEN) ATX DDR4 HDMI M2 USB 3.1 GEN 2 GB LAN, CAMBIO DE



**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

							MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 3.9 GHZ, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO 480 SSD, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
05	7010-10-010-0537	00094	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J6MJ6737L	CAMBIO DE CASET, CAMBIO DE PLACA INTEL 8TH I9TH GEN) ATX DDR4 HDMI M2 USB 3.1 GEN 2 GB LAN, CAMBIO DE MICROPROCESADOR INTEL CORE I5 3.9 GHZ, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO 480 SSD, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
06	710-53-010-0665	00459	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I5	ADVANCE	VISSION 8839	GD100207780187	MANTENIMIENTO EN GENERAL (CAMBIO Y LIMPIEZA DE PIEZAS DE PARTES, LUBRIFICACION VERIFICACIÓN, CAMBIO DE HDD A SSD 480 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR Y FUENTE DE PODER.
	7010-99-010-0872	00126	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I3	LENOVO	THINKCENTRE	MJOBA82D	MANTENIMIENTO EN GENERAL (CAMBIO Y LIMPIEZA DE PIEZAS DE PARTES, LUBRIFICACION VERIFICACIÓN, CAMBIO DE HDD A SSD 480 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR Y FUENTE DE PODER.
08	7010-99-010-0872	00127	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CORE I3	LENOVO	THINKCENTRE	MJOBA856	MANTENIMIENTO EN GENERAL (CAMBIO Y LIMPIEZA DE PIEZAS DE PARTES, LUBRIFICACION VERIFICACIÓN, CAMBIO DE HDD A SSD 480 GB, PUESTA EN MARCHA Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR Y FUENTE DE PODER.
09	7025-53-010-0419	00020	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L380	X34Q303821	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, CAMBIO DE ENGRANAJES DAÑADOS, LUBRICACIÓN, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA
10	7025-53-010-0419	00023	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	M225DW	CNB8GBR83V	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, CAMBIO DE ENGRANAJES DAÑADOS, LUBRICACIÓN, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA
11	7025-53-010-0419	00078	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	KYOCERA	M2640IDW/L	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, CAMBIO DE ENGRANAJES DAÑADOS, LUBRICACIÓN, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA



DEPENDENCIA: JEFATURA DE REEMPLAZOS Y RESERVAS DEL EJÉRCITO (JERRE)								
Nº	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	7045-10-010-0016	193	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L395	X2P6311368	1	Mantenimiento de cabezal y rodillo
2	7010-10-030-0024	200	CPU	HP	PRODESK 600	MXL41505BQ	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y puesta en marcha)
3	7010-10-010-0538	104	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6743E	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
4	7010-10-030-0024	59	CPU	HP	PRODESK 600	MXL41903BM	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y puesta en marcha)
5	7045-10-010-0016	79	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L1455	X2SF003608	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
6	7010-10-030-0024	192	CPU	HP	PRODESK 600	MXL416180Q	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
7	7010-10-010-0537	233	COMPUTADORA	VASTEC	COMMANDER	559661	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
8	7010-10-030-0024	186	CPU	HP	PRODESK 600	MXL41903DJ	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
9	7010-10-030-0024	516	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554623	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
10	7010-10-010-0538	138	COMPUTADORA CORE I4	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6725N	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
11	7045-10-010-0017	94	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	SAMSUNG	PROXPRESS	0A9XBJEH500007H	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
12	7045-10-010-0016	77	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L1455	X2SF003504	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
13	7010-10-030-0024	92	CPU	HP	PRODESK 600	MXL41903CL	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
14	7010-08-010-0512	37	COMPUTADORA			010UXFVOW667	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
15	7010-10-030-0024	152	CPU	HP	PRODESK 600	MXL41502LK	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
16	7010-79-010-0870	1189	COMPUTADORA	COMPATIBLE	CORE2 DUO	150771	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes,

**Ejército Peruano – Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército**  
**Adjudicación Simplificada Nº 019-2023-EP/UO 0770 – 2da Convocatoria “Contratación del Servicio de**  
**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Maquinarias y Equipos de las Dependencias del Cuartel General del**  
**Ejército”**

								lubricación verificación y instalación de antivirus)
17	7010-87-010-0692	413	CPU	VASTEC COMM ANDER	B250VA634	554300	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
18	7045-10-010-0016	284	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L395	X2P632094 9	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
19	7045-10-010-0017	93	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	SAMU MG	PROXPRESS	0A9XBJEH5 00022W	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
20	7045-10-010-0016	80	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L1455	X2SF00362 1	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
21	7010-10-030-0024	72	CPU	HP	PRODESK 600	MXL416180 1	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
22	7010-10-010-0541	207	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC	COMMAND ER	559906	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
23	7045-10-010-0016	78	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L1455	X2SF00351 0	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
24	7010-10-030-0024	502	CPU	VASTEC COMM ANDER	B250VA234	554621	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
	7010-10-030-0024	551	CPU	VASTEC COMM ANDER	B250VA234	554628	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
26	7010-10-030-0024	37	CPU	HP	PRODESK 600	MXL4161FB P	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
27	7010-08-010-0513	43	COMPUTADORA			011UXTC19 841	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
28	7010-08-010-0512	24	COMPUTADORA			008UXVW5 A415	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
29	7010-10-010-0537	227	COMPUTADORA	VASTEC	COMMAND ER	559655	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
30	7045-10-010-0017	92	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	SAMU MG	PROXPRESS	0A9XBJEH5 0002DH	1	Mantenimiento de cabezal y rodillos
31	7010-10-030-0024	103	CPU	HP	PRODESK 600	MXL416181 7	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
32	7010-87-010-0692	409	CPU	VASTEC COMM ANDER	B250VA634	554299	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes, lubricación verificación y instalación de antivirus)
33	7010-87-010-0692	417	CPU	VASTEC COMM ANDER	B250VA634	554301	1	Mantenimiento en general (desmontaje, limpieza de partes,



								lubricación y instalación de antivirus)
--	--	--	--	--	--	--	--	--

**DEPENDENCIA: SERVICIO VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO (SVETRE)**

N	NSG	CORR.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
01	7025-53-010-0547	00055	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	315Z4B04A	CN05C7G0GJ	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
02	7025-53-010-0547	00056	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	315Z4B04A	CN05A7G0H3	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
03	7045-10-010-0003	00016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K020321	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
04	7045-10-010-0003	00017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K020328	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
05	7025-99-010-0543	00006	IMPRESORA MULTILASER	HP	LASER JET	BRCS871G9P	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE TONER

**DEPENDENCIA: SERVICIO VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO (SVETRE)**

ÍTEM N°	DESCRIPCION DE EL EQUIPO	SERVICIO A REALIZAR	CANT
01	MOTOFUMIGADORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO FOTOFUMIGADORA LIMPIEZA EN GENERAL Y CAMBIO DE REPUESTOS A TODO COSTO	06
02	MOTOGUADAÑAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MOTOGUADAÑAS LIMPIEZA EN GENERAL Y CAMBIO DE REPUESTOS A TODO COSTO.	03
03	EQUIPO DE PERFIL BIOQUIMICO AUTOMATICO	CAMBIO DE LAMPARA, SISTEMA DE CONFIGURACIÓN Y MANGUERAS DE SILICONA	01
04	EQUIPO RAYOS X DIGITAL	CAMBIO DE TARJETA MADRE, CAMBIO DE DISPARADOR, CAMBIO DE BATERÍA Y ACTUALIZACIÓN DE SOTWERD	01
05	EQUIPO DE CENTRIFUGA	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ROTOR	01
06	EQUIPO ANALIZADOR DE ORINA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DEL EQUIPO	01
07	MESA HIDRAULICA DE CIRUGIA PARA EQUINOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DEL EQUIPO	01
08	EQUIPO DE ENDOSCOPIA	CAMBIO DE BATERÍA	01
09	EQUIPO ESTUFA	REGULACIÓN DE TEMPERATURA Y CAMBIO DE TERMOSTATO	01
10	EQUIPO DE ANESTESIA INHALADORA PARA EQUINOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE REPUESTOS A TODO COSTO	01
11	EQUIPO DE ECOGRAFOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DEL EQUIPO	01
12	EQUIPO DE AUTOMATICO HEMATOLOGICO	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE DRENAJE, CAMBIO DE MANGUERAS DE SILICONA Y CONFIGURACIÓN DE SOTWERD	01

13	EQUIPO DE SEMIAUTOMATICO ANALIZADOR BIOQUIMICO	CAMBIO DE LAMPARA, SISTEMA DE CONFIGURACIÓN Y MANGUERAS DE SILICONA	01
14	EQUIPO BAÑO MARIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PIEZAS DEL EQUIPO	01
15	EQUIPO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO	LIMPIEZA DE LENTES OCULARES Y OBJETIVOS, CAMBIO DE LAMPARAS, LUBRICACIÓN DE L SISTEMA MECÁNICO	01
16	EQUIPO CENTRIFUGA PARA LABORATORIO	LIMPIEZA Y DE MANTENIMIENTO DE ROTOR	01

**DEPENDENCIA: CIA MG N° 505**

N/O	NSG	ARTICULO	MARCA	MODELO	CANT	MOTIVO
01	7010-08-010-0138 00023	COMPUTADORA HP	PRODESK 600	MXL433226T	1	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS Y
02	7010-08-010-0138 00026	COMPUTADORA HP	PRODESK 600	MXL433226T	1	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS Y

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD DEL EJÉRCITO (DISALE)**

N°	NSG	DESCRIP	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENT DE MANTENIMIENTO
1		CPU	VASTEC	CORE i7	554229	1	PLACA MADRE Y MEMORIA RAM
2		CPU	VASTEC	CORE i5	554433	1	REPARACIÓN DE ARRANQUE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN
3		CPU	VASTEC	CORE i7	554228	1	REPARACIÓN DE ARRANQUE, PLACA MADRE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN
4		CPU	VASTEC	CORE i5	554431	1	REPARACION DE ARRANQUE PANTALLA MANCHADA
5		MONITOR	VASTEC	VA220HR	VA215MON03 27	1	PANTALLA VIBRA POR MOMENTO TIENE MANCHA
6		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5190	Y5NS031250	1	SUELTA MANCHA TINTA
7		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5190	Y5NS033359	1	MANTENIMIENTO SE ATRACA EL PAPEL
8		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5190	Y5NS034662	1	MANTENIMIENTO SE ATRACA EL PAPEL Y MANCHA
9		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L5190	Y5NS034843	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO

**DEPENDENCIA: SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO (SINTE - SERFUNE)**

N/O	NSG	ARTICULO	MARCA	MODELO	CANT	MOTIVO
01	6115-99-110-0022 00001	GRUPO ELECTRÓGENO 18.7 KW LISTER PETER	S/M	S/M	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DE MOTOR - CAMBIO DE FILTROS - REPARACIÓN DEL ARRANCADOR

							<ul style="list-style-type: none"><li>- MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN.</li><li>- MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELÉCTRICO.</li><li>- CAMBIO DE BATERÍAS DE 21 PLACAS Y FILTRO DE AIRE.</li><li>- CAMBIO DE 10 RELAY</li></ul>
--	--	--	--	--	--	--	--

## 5.2. Procedimiento

El procedimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos será después de haber suscrito el contrato, conforme a los términos de referencia establecido por Unidades y/o Dependencias del CGE.

## 5.3. Plan de trabajo

El contratista debe presentar un plan de trabajo para la ejecución de servicio por Unidades y/o Dependencias para tener una secuencia de las actividades con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas del contrato.

## 5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor debe disponer con kits de herramientas esenciales para mantenimiento de computadoras y/o laptops, impresoras, fotocopiadoras, equipos de aire acondicionado y grupos electrógenos.

## 5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

Las Unidades y/o Dependencias usuarias del CGE proporcionara un espacio físico al proveedor para que realice la ejecución de servicio.

## 5.6. Requerimientos del proveedor y de su personal

### Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica con experiencia específica en el rubro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o, reparación de maquinarias y equipos de oficina en las Instituciones Públicas y Privadas.

El postor debe acreditar una experiencia acumulado de setecientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles (\$/ 785,880.00).

### Acreditación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

### Perfil del personal clave

#### Formación Académica:

- Dos (02) Ingenieros Electrónicos y/o eléctricos y/o Ingeniero de Sistemas titulado y Colegiado con cinco (05) años experiencia de haber realizado



mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias y equipos de oficina.

- Un (01) Ingeniero de Sistemas y Computación titulado y Colegiado, con cinco (05) años de experiencia de haber realizado mantenimiento y reparación de computadoras y laptops.

### **Acreditación**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### **Perfil del Personal técnico**

- Dos (02) Técnicos electrónicos con título profesional y/o egresado, con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento y reparación de computadoras y laptops.
- Tres (03) Técnicos electrónicos con título profesional y/o egresado, con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento, reparación de impresoras y fotocopiadoras.
- Dos (02) Técnicos electrónicos con título profesional, con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento y reparación de aires acondicionados y grupos electrógenos.



### **Acreditación**

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## **5.7. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**Lugar:** La prestación del servicio de Maquinaria y Equipo, serán en las instalaciones de las Unidades y/o Dependencias indicadas en el 5.1 del requerimiento. Previa coordinación con el personal Administrativo sito en la Av. Boulevard S/N – San Borja.

**Plazo:** El plazo de ejecución de servicio será de noventa (90) días calendario plazo máximo lo cual será objeto de evaluación por el comité de selección y/o OEC, asimismo, el plazo de ejecución de servicio será por unidades y/o dependencias según plan de trabajo presentado por el proveedor.

## **5.8. Resultados esperados**

Conforme a las condiciones previstas en los Términos de Referencia, se espera que las maquinarias y equipos, permita cumplir los objetivos y metas de las Unidades y/o Dependencias, en los plazos establecidos

#### 5.9. Otras Obligaciones del Contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

#### 5.10. Subcontratación

No es procedente que el proveedor que obtenga la Buena Pro, pueda realizar la Subcontratación del total o parte de las prestaciones materia de la contratación.

#### 5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las Unidades y/o Dependencias del CGE (área usuaria) nombrarán un elemento técnico quien verificara el desarrollo de la ejecución de servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el requerimiento y en el contrato.



- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El proveedor coordinará con las Unidades y/o Dependencias indicadas en el párrafo 5.1 para ejecutar las actividades a realizar.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Las Unidades y/o Dependencias del CGE son responsables de las medidas de control previstas durante el desarrollo de la ejecución contractual del servicio.
- **Área que brindará la conformidad:** Cada Unidad y/o Dependencia (área usuaria) es responsable de emitir la conformidad de servicio: dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 5.12. Forma de pago

El pago se realizará en pagos periódicos, previa entrega del acta de conformidad de servicio de los servicios realizados, acta que deberá ser firmada por el comité de verificación y conformidad debidamente designado por cada unidad y/o Dependencia, nombrado mediante resolución u otro documento equivalente; La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

- La conformidad de los pagos se realizará al 100 % a la culminación de servicio realizado con la aprobación del área usuaria.
- Previo a la conformidad, el Contratista solicitará el pago correspondiente adjuntando el informe de culminación de las partidas ejecutadas con su

respectivo fotografías.

- Se considera la conformidad cuando el contratista haya completado satisfactoriamente la ejecución de servicio al cien por ciento.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Informe de funcionario responsable del (Área Usuaría) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
2. CCI.
3. Comprobante de Pago.
4. Informe de culminación de servicio del contratista de la prestación efectuada.

### 5.13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 5.14. Otras penalidades aplicables



N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Reemplazar a personal propuestos en su oferta, sin autorización expresa de la entidad.	0.02 de UIT Por ocurrencia por día	Informe de elemento técnico del área usuaria
2	No cumplir con su participación del personal ofertado	0.03 de UIT Por ocurrencia por día	Informe de elemento técnico del área usuaria
3	No permanencia del personal clave en la ejecución de servicio	0.03 de UIT Por día	Informe de elemento técnico del área usuaria
4	No concluir al cien por ciento con mantenimiento pese estar considerado en los términos de referencia.	0.05 de UIT por día	Informe de elemento técnico del área usuaria.

### 5.15. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados debe ser de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada del área usuaria.

### 5.16. Confidencialidad

Se debe de guardar la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tiene acceso durante el transcurso de la prestación del servicio hasta su culminación, quedando prohibido revelar cualquier tipo de información a terceros.

### 5.17. Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Disponer con kits de herramientas esenciales para mantenimiento de computadoras y/o laptops, impresoras, fotocopiadoras, equipos de aire acondicionado y grupos electrógenos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- Dos (02) Ingenieros Electrónicos y/o eléctricos y/o Ingeniero de Sistemas</p>

	<p>titulado y Colegiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) Ingeniero de Sistemas y Computación titulado y Colegiado</li> </ul> <p>Personal técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (02) Técnicos electrónicos con título profesional y/o egresado</li> <li>- Tres (03) Técnicos electrónicos con título profesional y/o egresado.</li> <li>- Dos (02) Técnicos electrónicos con título profesional</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<p><b>B.2</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dos (02) Ingenieros Electrónicos y/o eléctrico y/u Ingeniero de Sistemas</b> Con cinco (05) años experiencia de haber realizado mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias y equipos de oficina.</li> <li>- Un (01) Ingeniero de Sistemas y Computación Con cinco (05) años de experiencia de haber realizado mantenimiento y reparación de computadoras y laptops.</li> </ul> <p>Personal técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dos (02) Técnicos electrónicos</b> Con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento y reparación de computadoras y laptops.</li> <li>- <b>Tres (03) Técnicos electrónicos</b> Con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento, reparación de impresoras y fotocopiadoras.</li> <li>- <b>Dos (02) Técnicos electrónicos</b> Con cinco (05) años de experiencia en mantenimiento y reparación de aires acondicionados y grupos electrógenos.</li> </ul>



De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta con 00/100 soles (S/ 795,880.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco con 25/100 soles (S/ 99,935.25), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de maquinarias y equipos de oficina en las Instituciones Públicas y Privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### Importante

*equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>[80] puntos</b></p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De [60] hasta [69] días calendario: <b>[20] puntos</b></p> <p>De [70] hasta [79] días calendario: <b>[10] puntos</b></p> <p>De [80] hasta [89] días calendario: <b>[05] puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

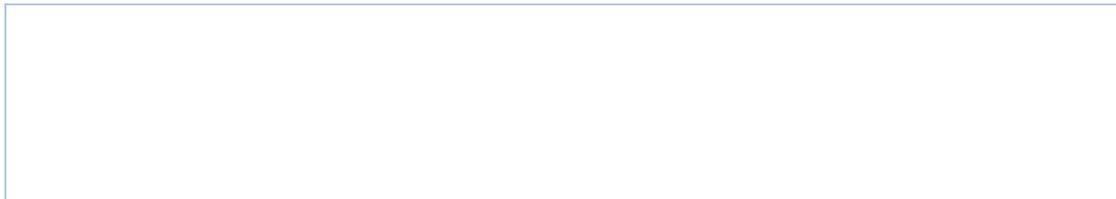
En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*



**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**<sup>15</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]



DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



## ANEXO Nº 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-EP/UO 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
  3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
  4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
  5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>	Sí		No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



---

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO Nº 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UO 0770 - 2da Convocatoria**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].



Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UO 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

## ANEXO Nº 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-



Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UE 0770 - 2da Convocatoria**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## ANEXO N° 12

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2023-EP/UE 0770 – 2da Convocatoria**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:



Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*